

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL PROYECTO DE “DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL INGRESO, LA
PROMOCIÓN INTERNA, LA MOVILIDAD, LA FORMACIÓN Y LA CONVOCATORIA
UNIFICADA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA
LOCAL DE ANDALUCÍA”**

En Sevilla, a **26 de diciembre de 2024**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Yolanda Sáez Cuevas, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y del técnico del referido Departamento, D. José Jesús Pérez Álvarez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL
INGRESO, LA PROMOCIÓN INTERNA, LA MOVILIDAD, LA FORMACIÓN Y LA
CONVOCATORIA UNIFICADA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS
CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de anteproyecto de Ley citado, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 5

En el segundo párrafo *in fine*, se plantean dudas sobre el uso del plural “Boletines Oficiales”, teniendo en cuenta que las bases de las convocatorias, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del mismo artículo se “publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente”.

Es posible que el uso del plural se haya mantenido en el texto, por error, proveniente de la redacción del artículo 5 del vigente *Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local*, que contemplaba, a diferencia del presente proyecto, la publicación de las bases “en el «Boletín Oficial de la Provincia» correspondiente y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».”.

Código Seguro De Verificación	/gfHau+VDuGPg1xJ/nrZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Saez Cuevas	Firmado	13/01/2025 11:56:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación			

ARTÍCULO 24

En el Apartado 1, se propone la **adición** de una **nueva letra g)**, del siguiente tenor:

“g) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las funciones.

El cumplimiento de este requisito será acreditado mediante el oportuno reconocimiento médico realizado por el ayuntamiento convocante.”.

Justificación

Se propone una redacción similar al artículo 65.1.g) del *Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid*, que contribuye a garantizar la plena disponibilidad del solicitante para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 40

En la letra e), se propone la siguiente **redacción alternativa**:

“g) [...]

La Consejería podrá fraccionar, en su caso y respetando el orden determinado por la fecha de la comunicación establecida en la letra d) de este artículo, en distintas convocatorias aquellas solicitudes que, por su elevado número de plazas, lo hagan aconsejable, comunicándolo a las entidades afectadas, mediante resolución motivada.”.

Justificación

Se propone una redacción que mantenga el párrafo final, con la supresión de los párrafos antecedentes, a fin de no contemplar la posibilidad de no convocar el proceso selectivo unificado por una mera cuestión numérica, teniendo en cuenta los problemas organizativos que podría representar dicha medida para los Gobiernos Locales afectados.”.

LA SECRETARIA GENERAL

Yolanda Sáez Cuevas.

Código Seguro De Verificación	/gfHau+VDuGPg1XJ/nrZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Saez Cuevas	Firmado	13/01/2025 11:56:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación			